

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2023**

Programa/Institucion: Programas de Rehabilitación y Reinserción Social
Ministerio MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio GENDARMERIA DE CHILE
Año 2019
Calificacion Parcialmente cumplido

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO (Articulación) A nivel de diseño, los programas se muestran estructurados de manera atomizada ?en subprogramas- pese a que responden a un mismo propósito. Es preciso articular la oferta de servicios (componentes) con los distintos factores que aborda el modelo teórico e incorporar las diferencias y prioridades que presentan los perfiles de cada subsistema, con un enfoque de género que uniforme el modelo desde las actividades hasta el propósito de los programas revisados. Hay un diseño homologado a nivel de propósito y componentes, pero a nivel de actividades es preciso avanzar en revisar y reformular módulos de intervención que tributen a las necesidades de la población vigente. Particularmente porque la efectividad de la intervención dependerá de la integridad del programa, entendida como la medida en que los servicios prestados se proporcionan en la práctica de manera coherente con la teoría que los origina y de manera fiel a su diseño (Holsinger, 1999 en Lowenkamp et al 2010).</p>	<p>El Ministerio de Justicia, a través de la División de Reinserción Social realizará un levantamiento de información que permita caracterizar a la población condenada, que oriente la toma de decisiones sobre los programas y acciones de reinserción destinadas a la población condenada, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo de reincidencia realizadas a la fecha en cada una de las unidades del país, con la finalidad de fortalecer la oferta programática, de acuerdo al perfil de cada uno de los subsistemas, con enfoque de género. Esta línea de acción se realizará en coordinación con la Subdirección Técnica de Gendarmería y las Secretarías Regionales de Justicia. Entrega de primer Informe</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su División de Reinserción Social, se encuentra desarrollando el estudios que permita caracterizar a la población condenada, lo que permitirá (finalizado este trabajo) contar con información relevante respecto a la necesidades de intervención y acceso a la oferta programática de la población penitenciaria de los tres subsistemas, siendo este un requisito fundamental para fortalecer a la Reinserción y Rehabilitación de la población atendida por Gendarmería de Chile. Con el objetivo de remitir un avance del estudio, se adjunta un informe que contiene objetivos, contextualización del estudios, conceptualización práctica, descripción de la metodología a aplicar y Carta Gantt con hitos y fechas. La División de Reinserción Social durante el segundo semestre ejecutó el levantamiento de información que permite la caracterización de la población condenada por etapas. Con la finalidad de completar el análisis adecuadamente, se inició el análisis de los datos asociados al subsistema abierto y luego con el postpenitenciario, quedando pendiente el subsistema cerrado para la emisión del informe final.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo de la OPLAP que remite a GENCHI informes del Ministerio Informe de avance de la caracterización de la población condenada para determinar necesidades de intervención y brechas en la oferta de programas de reinserción primer informe de resultados</p>
<p>DISEÑO (Articulación) A nivel de diseño, los programas se muestran estructurados de manera atomizada ?en subprogramas- pese a que responden a un mismo propósito. Es preciso articular la oferta de servicios (componentes) con los distintos factores que aborda el modelo teórico e incorporar las diferencias y prioridades que presentan los perfiles de cada subsistema, con un enfoque de género que uniforme el modelo desde las actividades hasta el propósito de los programas revisados. Hay un diseño homologado a nivel de propósito y componentes, pero a nivel de actividades es preciso</p>	<p>El Ministerio de Justicia, a través de la División de Reinserción Social realizará un levantamiento de información que permita caracterizar a la población condenada, que oriente la toma de decisiones sobre los programas y acciones de reinserción destinadas a la población condenada, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo de reincidencia realizadas a la fecha en cada una de las unidades del país, con la finalidad de fortalecer la oferta programática, de acuerdo al perfil de cada uno de los subsistemas, con enfoque de género. Esta línea de</p>	<p>Se adjunta informe y memorándum de la jefatura de la división de reinserción social que remite el informe validado. Este informe corresponde a la segunda entrega de resultados del estudio "Identificación de necesidades de intervención y brechas en la oferta de programas de reinserción destinados a la población penal vigente de Gendarmería de Chile". Este estudio forma parte de los compromisos adoptados por la División de Reinserción Social para abordar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en la evaluación de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de los tres subsistemas de Gendarmería de Chile el año 2019. Los</p>

<p>avanzar en revisar y reformular módulos de intervención que tributen a las necesidades de la población vigente. Particularmente porque la efectividad de la intervención dependerá de la integridad del programa, entendida como la medida en que los servicios prestados se proporcionan en la práctica de manera coherente con la teoría que los origina y de manera fiel a su diseño (Holsinger, 1999 en Lowenkamp et al 2010).</p>	<p>acción se realizará en coordinación con la Subdirección Técnica de Gendarmería y las Secretarías Regionales de Justicia. Entrega de Informe Final</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>antecedentes, objetivos y metodología de la investigación, junto con los resultados del subsistema abierto y postpenitenciario se encuentran en el primer informe de resultados. En este segundo informe se presentan los resultados correspondientes a la población condenada a penas privativas de libertad del subsistema cerrado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo de la DRS a OPLAP remite 2do informe con lo cual se completa levantamiento de información para caracterizar a población penitenciaria Documento denominado: Segundo Informe de Resultados Identificación de necesidades de intervención y brechas en la oferta de programas de reinserción destinados a la población penal vigente de Gendarmería de Chile</p>
<p>El ejercicio realizado en esta evaluación ha reforzado la idea de que la gestión de los subprogramas puede agilizarse con la unificación de algunos de ellos, como son, por ejemplo, los recursos destinados a PPL y PRS en sistema cerrado, y PRL y PAP en sistema postpenitenciario. Con todo, ello requiere una estrategia de adopción de mejores estándares de trabajo, y no únicamente dispersar recursos en lo que se viene haciendo. Específicamente en el caso del PPL y PRS, se recomienda (de unificarse asignaciones) se garantice la mantención de los estándares de gestión del sistema mejor (PRS).</p>	<p>La División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, convocará a una mesa a la Subdirección Técnica de Gendarmería para analizar las implicancias a nivel técnico y administrativo y establecer una propuesta de unificación de programas cuya implementación deberá tener en consideración las observaciones de la mesa. Informar sobre los resultados de la Mesa de Trabajo y en caso se establezca la viabilidad de realizar la unificación de programas, estos ingresarán al proceso de postulación presupuestaria 2021 para su revisión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>Se adjunta diseño del nuevo programa, ficha de evaluación ex ante y memo de la jefatura de la División de Reinserción Social que remite los documentos señalados, validados. Como parte del trabajo asociado a la revisión de la oferta de programas que dispone Gendarmería de Chile, se creó un espacio de trabajo de análisis de la misma que ha concluido con la propuesta de integración de los programas PAP y PRL en el programa PAIS.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo de la OPLAP que remite a GENCHI informes del Ministerio Informe sobre resultados de la mesa de trabajo para la unificación de Programas Memo de la DRS a OPLAP remitiendo diseño del nuevo programa y Anexo 3.2 (formulario E con reformulación) para ingresar a la DIPRES en proceso presupuestario Documento que contiene diseño de Programa de Apoyo a la Integración Social (PAIS) producto de la reformulación de los programas postpenitenciarios (PAP/PRL) Anexo 3.2 de la DIPRES con el desarrollo de la reformulación de los programas PAP y PRL, unificando estas iniciativas en el nuevo Programa de Apoyo a la Integración Social (PAIS)</p>
<p>DISEÑO (Indicadores) Respecto de la medición de reincidencia el panel sugiere incorporar un indicador de reincidencia que considere al total de la población penal en el sistema, incluyendo el régimen concesionado, a fin de monitorear las diferencias entre ambos regímenes para avanzar hacia la evaluación de eficacia de los programas administrados por el sector público y privado.</p>	<p>Construcción de un sistema de medición de la reincidencia delictiva que permitirá arrojar información sobre la población condenada del país. Se emite un primer estado de avance que dé cuenta de: estado de desarrollo del sistema informático, limpieza de las bases de datos, definición de indicador y análisis preliminares.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>El informe adjunto da cuenta del estado de avance del "Diseño de un Sistema de medición de la reincidencia delictiva", al respecto comentar algunas de las acciones realizadas: a) Conformación de la Mesa de trabajo, para coordinar las acciones entre instituciones participantes. b. Suscripción de Convenio de colaboración científica, durante este año La FEN y Gendarmería, suscribieron el convenio de colaboración científica, para regular y permitir el traspaso de información. c. Definiciones conceptuales del modelo, se ha trabajado en un documento con las definiciones conceptuales y metodológicas, consensuadas por la FEN y Gendarmería. d. Coordinación con otras instituciones, se requieren datos del Poder judicial y Ministerio Público se envió oficio.</p> <p><u>Observación:</u> Se presentan avances en relación a la construcción de un sistema de medición de reincidencia, considerando un convenio realizado entre Gendarmería y la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Se considera parcialmente cumplido, ya que solo se establecen los lineamientos del convenio de análisis y no se presentan</p>

		<p>resultados intermedios ni finales.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de avance "Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva" parte 1 Informe de avance "Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva" parte 2 Informe de avance "Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva" parte 3 Informe de avance "Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva" Oficio 112 de DIPRES informando aprobación de ajuste de plazos para compromiso Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva</p>
<p>DISEÑO (Indicadores) Respecto de la medición de reincidencia el panel sugiere incorporar un indicador de reincidencia que considere al total de la población penal en el sistema, incluyendo el régimen concesionado, a fin de monitorear las diferencias entre ambos regímenes para avanzar hacia la evaluación de eficacia de los programas administrados por el sector público y privado.</p>	<p>Construcción de un sistema de medición de la reincidencia delictiva que permitirá arrojar información sobre la población condenada del país. Entrega de los primeros resultados de la medición del indicador.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>Se requiere establecer indicadores de proceso de ejecución de la intervención psicosocial criminológica que sean transversales a los tres subsistemas, a fin de poder establecer comparaciones y considerando el estado actual de instalación del modelo. Esto implica estructurar la intervención y tener claridad respecto de acciones específicas de disminución de riesgo que comparten los tres sistemas -módulos de intervención, intervención individual, etc. Esto permitirá tanto, graduar la intervención en función del nivel de riesgo y avanzar hacia la intervención diferenciada que el modelo RNR plantea, como valorar resultados y efectos de los distintos tipos de intervención de los que dispone la oferta en el nivel de riesgo.</p>	<p>El Ministerio de Justicia como encargado de diseñar las políticas penitenciarias, elaborará el diseño del modelo de reinserción social para población adulta, teniendo a la vista las diferencias de los subsistemas. Presentación del modelo a Gendarmería de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se adjunta documento que contiene descripción del modelo y memo a través del cual la jefatura de la División de Reinserción Social remite el documento aprobado. Como aspectos relevantes del modelo se destaca, la formalización de los enfoques teóricos a la base de los procesos de intervención, lo que facilitará la utilización de conceptos y lineamientos comunes dirigidos a todos los actores que participan en el diseño, implementación y evaluación de las actividades de reinserción destinadas a las distintas poblaciones atendidas por el sistema penitenciario. Sumado a esto, el modelo organiza una intervención secuencial de inicio a fin de la condena, estableciendo distinciones según la calidad procesal de las personas vinculadas con el sistema penitenciario y su riesgo de reincidencia y necesidades de intervención. Asimismo, se definen las actividades consideradas como prestaciones de garantía de derechos, que el sistema debe cautelar para la totalidad de la población, de aquellas que están dirigidas solo a la población que cumple condena; y finalmente se destaca la importancia del manejo individual de los casos a través de un proceso de gestión de caso que permitirá la evaluación, diseño del plan, entrega y coordinación de las actividades y servicios requeridos de la población penitenciaria. El modelo de reinserción descansa sobre pilares fundamentales orientados a contribuir al desarrollo de oportunidades de reinserción que tengan como propósito reducir la reincidencia de la población atendida por el sistema penitenciario. Entre ellas, se encuentra la aplicación de evaluaciones de riesgo de reincidencia y necesidades de intervención; priorizar las necesidades criminógenas pero entendiendo que el abordaje de las necesidades no criminógenas en muchos casos es un paso previo necesario para lograr los efectos esperados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum 2245 de la DRS a OPLAP remite Primer Informe Primer informe Modelo de Reinserción Social del Sistema Penitenciario Chile</p>

		Memorándum de la DRS a OPLAP remite Modelo de Reinserción Documento que contiene Modelo de Reinserción del Sistema penitenciario Chileno
Se requiere establecer indicadores de proceso de ejecución de la intervención psicosocial criminológica que sean transversales a los tres subsistemas, a fin de poder establecer comparaciones y considerando el estado actual de instalación del modelo. Esto implica estructurar la intervención y tener claridad respecto de acciones específicas de disminución de riesgo que comparten los tres sistemas -módulos de intervención, intervención individual, etc. Esto permitirá tanto, graduar la intervención en función del nivel de riesgo y avanzar hacia la intervención diferenciada que el modelo RNR plantea, como valorar resultados y efectos de los distintos tipos de intervención de los que dispone la oferta en el nivel de riesgo.	Gendarmería elaborará un plan de trabajo para la implementación del modelo de reinserción social para población adulta propuesto por el Ministerio de Justicia. Este debe dar cuenta: (a) de los indicadores de proceso de la ejecución de la intervención de los tres subsistemas. (b) propuesta para la implementación gradual del modelo, por subsistema. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022	Teniendo a la vista el Modelo de Reinserción Social instruido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio formuló un Plan de trabajo para gradualmente implementar los lineamientos técnicos en materia de reinserción. El documento elaborado, considera en su desarrollo las diferencias existentes en la ejecución de programas y normativa técnica asociada, en el que actualmente se encuentran los tres sistemas (cerrado, abierto y postpenitenciario), es así como en una primera parte se presenta el estado actual de los sistemas en cuanto a poblaciones, oferta programática e intervención especializada para luego comprometer en plazo y con medios de verificación, las actividades a ejecutar a partir del año 2023, y finalmente presentar los indicadores formulados en cada sistema para dar cuenta de la ejecución de los procesos de intervención. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022) <u>Medios de Verificación:</u> Plan de Trabajo para la implementación del Modelo de Reinserción Social
Se requiere establecer indicadores de proceso de ejecución de la intervención psicosocial criminológica que sean transversales a los tres subsistemas, a fin de poder establecer comparaciones y considerando el estado actual de instalación del modelo. Esto implica estructurar la intervención y tener claridad respecto de acciones específicas de disminución de riesgo que comparten los tres sistemas -módulos de intervención, intervención individual, etc. Esto permitirá tanto, graduar la intervención en función del nivel de riesgo y avanzar hacia la intervención diferenciada que el modelo RNR plantea, como valorar resultados y efectos de los distintos tipos de intervención de los que dispone la oferta en el nivel de riesgo.	Evaluación de la implementación del modelo de reinserción social para población adulta, teniendo a la vista las diferencias de los subsistemas; con la incorporación de los indicadores (criterios para evaluación deben ser fijados por el Ministerio). <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023	<u>Calificación:</u> En evaluación <u>Medios de Verificación:</u>
IMPLEMENTACIÓN (Instrumentos) En lo que se refiere a intervención psicosocial criminológica, es necesario avanzar en temas de capacitación y dotación de personal, a fin de disponer de condiciones específicas que favorezcan la ejecución de la intervención, tales como formación de equipos, y en estándares profesionales de gestión de caso (número de usuarios por profesional), acercándose a los estándares que la institución calcula para el sistema, y comparar cuán cerca o lejos está cada uno de sus subprogramas de estos estándares.	Gendarmería levantará un informe diagnóstico sobre la formación/capacitación así como las necesidades de especialización, que tienen los profesionales a cargo de la intervención en los 3 subsistemas, de acuerdo a su rol y función al interior de sus unidades. Este informe debiese considerar las necesidades requeridas para la aplicación del modelo de reinserción. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021	Dando cumplimiento a lo comprometido, Gendarmería realizó un levantamiento diagnóstico sobre la formación/capacitación técnica que han recibido los profesionales que realizan intervención con las distintas poblaciones atendidas por el Servicio. Así también en el documento se enuncian las necesidades de formación básica y aquellas de especialización que se identifican como necesarias para un buen desempeño de los profesionales de intervención. Cabe señalar, que esta información será un insumo para la formulación de la malla formativa que será desarrollada durante el segundo semestre. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021) <u>Medios de Verificación:</u> Informe diagnóstico sobre la formación/capacitación de los profesionales que realizan intervención en Gendarmería de Chile

<p>IMPLEMENTACIÓN (Instrumentos)</p> <p>En lo que se refiere a intervención psicosocial criminológica, es necesario avanzar en temas de capacitación y dotación de personal, a fin de disponer de condiciones específicas que favorezcan la ejecución de la intervención, tales como formación de equipos, y en estándares profesionales de gestión de caso (número de usuarios por profesional), acercándose a los estándares que la institución calcula para el sistema, y comparar cuán cerca o lejos está cada uno de sus subprogramas de estos estándares.</p>	<p>Gendarmería compromete la elaboración de una malla formativa / de capacitación para los profesionales a cargo de la intervención en los 3 subsistemas, incluyendo la especialización requerida para cada tipo de población</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se adjunta documento que contiene la propuesta de malla que va a ser implementada en el ámbito de la reinserción social con los profesionales (delegados de libertad vigilada, gestores de caso, Delegados de libertad condicional, profesionales de programas de intervención) de trato directo con la población atendida por Gendarmería en los distintos subsistemas. En el diseño de esta propuesta de malla formativa Gendarmería consideró tres particularidades de nuestro Servicio. La primera es que, desde el año 2012 se han unificado los principios, los modelos teóricos y las técnicas terapéuticas en que se basan las intervenciones de las poblaciones que atiende el Sistema Penitenciario, siendo comunes para todos sus beneficiarios, independiente del subsistema y la modalidad de cumplimiento penal en la que se encuentren. La segunda es que se espera que los profesionales de todos los subsistemas compartan la información que han recabado acerca de las personas que han intervenido, así como de las necesidades que aún quede pendiente intervenir, cuando estas últimas migran de un subsistema a otro y la tercera, es que nuestros profesionales de intervención suelen rotar entre los cargos que ofertan los tres subsistemas penitenciarios, ya sea por necesidades del Servicio o decisión personal. Estas particularidades hacen conveniente para la Institución que la capacitación que se planifique cuente con contenidos comunes a todos los profesionales indistinto su función y otra parte que de cuenta de especificidades de acuerdo a la población que es atendida.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento que contiene la propuesta de malla formativa diseñada para ser aplicada en la formación de los equipos que realizan intervención.</p>
<p>En los tres subsistemas existen instancias de intervención muy diversas, cuyos sistemas de información no permiten hoy una gestión más acorde a las necesidades criminógenas del sujeto. Se desconoce el efecto de las múltiples intervenciones asociadas al componente 2 en los factores de riesgo de la población. No solo por la falta de adopción de protocolos o normas técnicas en ese sentido, sino también porque los sistemas de información, y de seguimiento no lo permiten (no obstante, se debe señalar que en el caso de subsistema postpenitenciario existe información sistematizada que podría servir para estos fines, lo que el Panel valora positivamente como política de registro de información). En materia de implementación se requiere fortalecer una mirada de proceso transversal a los tres subsistemas que sea coherente con el propósito que comparten los tres subsistemas a partir del modelo RNR. Esto implica junto con establecer estándares de intervención, resolver las brechas de implementación del modelo en cada uno de los subsistemas, estableciendo mínimos de intervención necesarios para cada subsistema, según sus propios contextos.</p>	<p>El Ministerio de Justicia como encargado de diseñar las políticas penitenciarias, dictará a través de una resolución las normas técnicas para el subsistema postpenitenciario del Modelo de Rehabilitación y Reinserción Social, y los indicadores para dar cuenta de los procesos de intervención. Este trabajo será realizado en conjunto con Gendarmería.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>Se adjunta documento que contiene las normas técnicas del sistema Postpenitenciario y memo de la jefatura de la División de Reinserción Social, que remite el documento en comento validándolo. El apoyo postpenitenciario es asumido como una responsabilidad del Estado, a través de los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.) de Gendarmería de Chile, en conjunto con los programas dispuestos por algunas municipalidades y organismos públicos que ofrecen ayuda a las personas que han cumplido condena para reinsertarse a la sociedad. Con ello, la institución no solo se ocupa del adecuado cumplimiento de las condenas dictadas por los tribunales de justicia, sino también, de propiciar que quienes egresen del sistema penitenciario logren reintegrarse a la vida de forma adecuada, con las herramientas y el apoyo necesario para desenvolverse como ciudadanos respetuosos de las leyes. Una de las particularidades que distingue al sistema postpenitenciario es la diversidad de su población, tanto respecto a la situación judicial de las personas atendidas por los C.A.I.S., como por el contenido de la sanción que determinó su ingreso a Gendarmería. De esta manera, es posible encontrar a personas que han dado cumplimiento a una pena sustitutiva o privativa de libertad, junto a personas que se encuentran en libertad condicional. De esta población, hay quienes durante su condena participaron de un proceso de intervención orientado a modificar sus factores de riesgo de reincidencia, situación que se observa especialmente en la población proveniente de la libertad vigilada y libertad vigilada intensiva; pero también, aunque en menor medida, en personas que egresan de una pena privativa de libertad. Esta multiplicidad de situaciones requiere que el sistema postpenitenciario pueda implementar una oferta de servicios que facilite la integración social y contribuya a que las personas se alejen del delito, a través de una respuesta diferenciada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Memo de la DRS a OPLAP remitiendo Normas Técnicas Sistema Postpenitenciario Documento que contiene Normas Técnicas Sistema Postpenitenciario</p>
<p>En los tres subsistemas existen instancias de intervención muy diversas, cuyos sistemas de información no permiten hoy una gestión más acorde a las necesidades criminógenas del sujeto. Se desconoce el efecto de las múltiples intervenciones asociadas al componente 2 en los factores de riesgo de la población. No solo por la falta de adopción de protocolos o normas técnicas en ese sentido, sino también porque los sistemas de información, y de seguimiento no lo permiten (no obstante, se debe señalar que en el caso de subsistema postpenitenciario existe información sistematizada que podría servir para estos fines, lo que el Panel valora positivamente como política de registro de información). En materia de implementación se requiere fortalecer una mirada de proceso transversal a los tres subsistemas que sea coherente con el propósito que comparten los tres subsistemas a partir del modelo RNR. Esto implica junto con establecer estándares de intervención, resolver las brechas de implementación del modelo en cada uno de los subsistemas, estableciendo mínimos de intervención necesarios para cada subsistema, según sus propios contextos.</p>	<p>El Ministerio de Justicia como encargado de diseñar las políticas penitenciarias, dictará a través de una resolución las normas técnicas para el subsistema cerrado del Modelo de Rehabilitación y Reinserción Social, y los indicadores para dar cuenta de los procesos de intervención. Este trabajo será realizado en conjunto con Gendarmería.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>El sistema cerrado, en el cual se implementan acciones y procesos propios de la reinserción social destinados a las personas privadas de libertad, se encuentra compuesto de manera diversa y las presentes normas técnicas buscan recoger estas características para fomentar la rehabilitación y la reinserción social de esta población. En este sistema coexisten establecimientos tradicionales con aquellos que fueron concesionados. De igual forma, encontramos distintos tipos de estilo constructivo que impactan en la seguridad y en las actividades para la reinserción social, asimismo la capacidad de plazas también varía, identificándose recintos que albergan a no más de 100 personas, hasta aquellos para 4000 personas. Toda esta diversidad impacta en el desarrollo de las actividades para la reinserción social y debe ser considerada al momento de estructurar la oferta de servicios disponibles para fomentar la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. En este contexto, las normas técnicas que se presentan describen de manera general la oferta para la reinserción social, dentro de las que encontramos las prestaciones en el ámbito educativo, laboral y de formación para el trabajo, la capacitación o formación en oficios, de ejercicio y refuerzo de la parentalidad y parentalidad positivas, entre otras disponibles. Luego, se describen las etapas del proceso de reinserción social: entrevista de ingreso, proceso de evaluación y diseño del plan de intervención junto a su implementación, seguimiento de la ejecución del plan, evaluación de logros y etapa de egreso, con acercamiento al medio libre, en las situaciones que corresponden, se concluye el ciclo de etapas del proceso de reinserción social. Finalmente, se aborda la oferta de colaboradores, se entregan lineamientos para las actividades de reinserción social que están destinadas a población de especial atención y se abordan los procesos de supervisión técnica.</p> <p><u>Observación:</u> Lo presentado, según medios de verificación, es una versión preliminar de las normas técnicas para aplicar el Modelo de Rehabilitación y Reinserción Social en el medio cerrado. La versión final será parte de la resolución respectiva. A Junio 2023 se mantienen los medios de verificación presentados y no hay reporte de avances.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo N°254 que remite NNTT del sistema cerrado desde la DRS a la OPLAP Normas Técnicas del Sistema Cerrado</p>
<p>En los tres subsistemas existen instancias de intervención muy diversas, cuyos sistemas de información no permiten hoy una gestión más acorde a las necesidades criminógenas del sujeto. Se desconoce el efecto de las múltiples intervenciones asociadas al componente 2 en los factores de riesgo de la población. No solo por la falta de adopción de protocolos o normas técnicas en ese sentido, sino también porque los sistemas de información, y de seguimiento no lo permiten (no obstante, se debe señalar que en el caso de subsistema postpenitenciario existe información sistematizada que podría</p>	<p>Gendarmería elaborará un informe con propuesta de indicadores relacionados a los procesos de gestión de casos planteada en la norma técnica del sistema abierto. Dichos indicadores como su informe deberán ser aprobados por la División de Reinserción Social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Gendarmería realizó levantamiento de indicadores asociados al proceso de gestión de caso realizado en la Libertad Vigilada a la vista de la norma técnica vigente. Se sostuvieron reuniones con el equipo profesional de la División de Reinserción Social para discutir la propuesta de Gendarmería y luego de formulado el documento, el Subdirector de Reinserción Social remitió al Ministerio versión final, siendo aprobada por la Jefa de la División de Reinserción Social.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p>

<p>servir para estos fines, lo que el Panel valora positivamente como política de registro de información). En materia de implementación se requiere fortalecer una mirada de proceso transversal a los tres subsistemas que sea coherente con el propósito que comparten los tres subsistemas a partir del modelo RNR. Esto implica junto con establecer estándares de intervención, resolver las brechas de implementación del modelo en cada uno de los subsistemas, estableciendo mínimos de intervención necesarios para cada subsistema, según sus propios contextos.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Indicadores Gestión de Caso LV Correo Jefa de División de Reinserción Social aprueba informe de indicadores LV</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN (Identificación del gasto)</p> <p>La reinserción social es un bien público al que contribuyen muchos organismos y servicios. El servicio actualmente no cuenta con información disponible y sistematizada que permita relevar el lugar que ocupa, por ejemplo, el presupuesto de educación en la reinserción, o el de salud. Tampoco se conoce completamente la incidencia de las colaboraciones institucionales con municipalidades u otros actores. Esta gestión requiere de un modelo de gestión de casos que se sustente en sistemas de registro fiable, y que permitan también la investigación, tanto interna, como externa.</p>	<p>La Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborará un informe para identificar a cabalidad el gasto público del Estado, según las prestaciones, programas e intervenciones que otorga a la población de Gendarmería (gasto de SENDA, de corporaciones educacionales que atienden a población de Gendarmería, colaboración de las municipalidades y otras instituciones).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p><u>Calificación:</u> Cancelado</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>El panel recomienda realizar esfuerzos por costear lo que significa el gasto de recursos públicos y privados hoy día en rehabilitación y reinserción social, y avanzar en métricas de costeo que permitan mantener un control de la externalización de la intervención, por medio de asegurar el gasto necesario para ello.</p>	<p>El Ministerio solicitará a distintas instituciones de Estado y/o algunas universidades con las que el Servicio tenga convenio, la posibilidad de desarrollar una pequeña evaluación para costear el servicio directo y por externalización, y estimar así la magnitud del gasto total.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p><u>Calificación:</u> Cancelado</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>El panel recomienda realizar esfuerzos por costear lo que significa el gasto de recursos públicos y privados hoy día en rehabilitación y reinserción social, y avanzar en métricas de costeo que permitan mantener un control de la externalización de la intervención, por medio de asegurar el gasto necesario para ello.</p>	<p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la Unidad de Coordinación e Investigación, desarrollará un estudio que, mediante la aplicación de una metodología ad hoc, estimará el servicio directo y por externalización de la rehabilitación y de la reinserción social; así como, identificará a cabalidad el gasto público del Estado, según las prestaciones, programas e intervenciones que otorga a la población atendida por Gendarmería (gasto SENDA, corporaciones municipales, colaboración de municipalidades y otras instituciones).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2022</p>	<p>En el mes de septiembre del año 2022, y luego de finalizado el estudio, se presentó su resultado a la División de Reinserción Social de la Subsecretaría de Justicia, como a los gabinetes de las autoridades, con la finalidad de validar el resultado obtenido. Como se reportó previamente, la metodología utilizada para calcular el gasto que el estado realiza en el contexto de la rehabilitación y reinserción social, incluyó la identificación de variables que fueron caracterizadas conforme a la definición del concepto de reinserción social, utilizado para contextualizar este estudio</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo 4310 de la Unidad de Investigación y Coordinación del Ministerio remitiendo a la OPLAP estudio de evaluación de costos de reinserción Estudio estimación del servicio directo y por externalización de la rehabilitación y de la reinserción social e identificación del gasto público del Estado, según las prestaciones, programas e intervenciones que otorga a la población atendida por Gendarmería. Memo 2087 remite a OPLAP Informe de avance Estudio de Costos Informe de avance Estudio para la estimación de costos individuales en Reinserción y Rehabilitación de adultos bajo control de Gendarmería de Chile</p> <p>Oficio N°3908 OPLAP a la DIPRES Informe Ejecutivo</p>

<p>IMPLEMENTACIÓN (Información y seguimiento)</p> <p>La fragmentación de datos no ha permitido la fácil construcción de indicadores y medidas de desempeño, así como su relación con factores de riesgo, y gestión de los mismos. Dada la penetración del modelo RNR, y su posible extensión al sistema concesionado en el futuro, es el Servicio la entidad llamada a la supervisión y control técnico de dicha intervención, cuestión que solo puede lograrse con un sistema integrado de información.</p>	<p>El Ministerio de Justicia trabaja en una propuesta de modificación de los contratos actuales del sistema concesionado para implementar el mismo modelo de intervención que el sistema tradicional</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>En 2019 se publicó la Ley N°21.124 que modifica el Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, estableciéndose que toda persona condenada a una pena privativa de libertad de más de un año de duración podrá postular al beneficio de libertad condicional, siempre que cumpla con el requisito de contar con un informe de postulación psicosocial elaborado por un equipo profesional del área técnica de Gendarmería de Chile (entre otros requisitos), que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidad para reinsertarse adecuadamente en la sociedad. Como las bases de licitación de los grupos I, II y III del Programa de Concesiones de infraestructura penitenciaria, así como las ofertas de las sociedades concesionarias adjudicatarias de los contratos, establecen un modelo de intervención distinto al RNR, no se ajustan a los requerimiento establecidos en la actual legislación, lo cual determinó la necesidad de ajustar los contratos vigentes, para lo cual se estimó el costo que significaría la modificación de los contratos, lo cual fue presentado en el presupuesto exploratorio para el año 2020, lo cual no fue aprobado finalmente por la Dirección de Presupuestos. En atención a la situación comentada es que se solicitó eliminar este compromiso a través del oficio 6350 de noviembre del año 2020. Sin embargo, el requerimiento no fue aceptado señalando que al existir gestiones por parte de la Subsecretaría de Justicia, se propone dar cuenta de los avances alcanzados, para luego definir aprobar o cancelar el compromiso, por lo cual se adjuntan los verificadores vinculados al análisis de costo realizado, la presentación expuesta a la Dipres en el contexto del presupuesto exploratorio y una minuta.</p> <p><u>Observación:</u> El cumplimiento del compromiso da cuenta de avances y planificación de acciones (que incluyen la definición en el proyecto de presupuesto 2021) para la implementación en el sistema concesionado, del mismo modelo de intervención que el sistema tradicional. La definición de los contratos ya aprobados que consideran el uso de otro modelo (que dificulta su modificación) y la falta de nuevos recursos que permitan apoyar dicho proceso desde Gendarmería, no permiten la puesta en práctica de esta propuesta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Proyecto Presupuesto Subsecretaría Presentación comisión técnica Minuta concesiones Meta 5 RNR</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN (Información y seguimiento)</p> <p>La fragmentación de datos no ha permitido la fácil construcción de indicadores y medidas de desempeño, así como su relación con factores de riesgo, y gestión de los mismos. Dada la penetración del modelo RNR, y su posible extensión al sistema concesionado en el futuro, es el Servicio la entidad llamada a la supervisión y control técnico de dicha intervención, cuestión que solo puede lograrse con un sistema integrado de información.</p>	<p>La Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentar dentro del proyecto de presupuesto institucional el financiamiento de un sistema de registro de información único, para Gendarmería de Chile, en atención al diseño enunciado en el compromiso siguiente que consolide la información de cada sistema (abierto, cerrado y postpenitenciario). El sistema considera el uso de indicadores que se establezcan en las normas técnicas y que permitan evaluar la intervención.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>Una de las debilidades analizadas en el informe EPG se refiere a la carencia de un sistema de información centralizado que permita acceder a los datos asociados a las acciones de rehabilitación y reinserción que se ejecutan a través de la oferta programática del servicio. Al respecto se emitieron dos compromisos, el primero de ellos se refiere al diseño de un herramienta que permita resolver esta necesidad mientras que el segundo se asocia a la identificación de recursos y su solicitud a Dipres por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el contexto del proceso anual de presupuesto exploratorio. Estas actividades, erróneamente quedan planificadas en fechas disímiles, ya que para proceder con la solicitud de recursos, actividad planeada para junio de 2021, se necesita del diseño de la plataforma informática y su costeo, la cual se comprometió para diciembre de 2021, por lo que la actividad que se debe reportar actualmente no tuvo avances. Se proyecta la realización de reuniones entre Gendarmería de Chile, quien ya cuenta con un avance en</p>

		<p>el diseño y el Ministerio de Justicia y derechos Humanos, para su revisión y validación, con tal de dar cumplimiento a los compromisos en esta materia en los siguientes reportes</p> <p><u>Observación:</u> Se cancela este compromiso dado que la institución ha manifestado que no será posible dar cumplimiento a la elaboración de un sistema de información centralizado, dadas las condiciones de restricciones presupuestarias y el costo de este proyecto.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF. N° 4158 /2021 de la DIPRES aprobando ajuste de plazos presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OPLAP) para compromisos EPG 2019 incluido el del Sistema informático Integrado</p>
<p>El potencial del modelo RNR radica en proveer información individual sobre el riesgo de reincidencia para la gestión de los casos y, a la vez, facilitar, desde el procesamiento generalizado de los datos, la toma de decisiones respecto de la oferta programática para abordar el riesgo de cada subsistema. Actualmente no existe un sistema que procese de manera oportuna y expedita los resultados generales del IGI para la toma de decisiones, por lo que se recomienda el desarrollo de un sistema integrado de información.</p>	<p>Gendarmería emitirá un proyecto que contenga la descripción de los componentes y las características que debiera tener el sistema integrado de información para registrar, procesar y disponer de la información necesaria para la toma de decisiones respecto a la ejecución de las condenas de la población penal. El contenido de la propuesta deberá ser discutida con el Ministerio de Justicia. Dicho proyecto deberá incluir el informe costo de su desarrollo e implementación. Entrega informe final</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Gendarmería solicitó ajuste de plazo para este compromiso en atención a las gestiones realizadas en el año 2021 en este ámbito y las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OPLAP) para realizar el levantamiento del proyecto.</p> <p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF. N° 4158 /2021 de la DIPRES aprobando ajuste de plazos presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OPLAP) para compromisos EPG 2019 incluido el del Sistema informático Integrado</p>
<p>El panel considera que el uso agregado de los resultados del IGI y su análisis por dimensión de riesgo en cada uno de los subsistemas, permitirá consolidar el modelo, avanzando desde la adecuada evaluación diagnóstica (actualmente posicionada de manera transversal) hacia la implementación de una oferta programática coherente con el modelo RNR y con los perfiles de riesgo que distinguen a cada subsistema. Esto permitirá responder a las necesidades de atención que presentan los usuarios y al mismo tiempo ir midiendo la efectividad de intervención en los ámbitos que les competen a cada uno de los programas y para poder evaluar la implementación del modelo a nivel de factores de riesgo. Adicionalmente los diferentes programas aplican además instrumentos (por ejemplo, PCL-R, SVR20, ASSIST, SARA, SONAR) complementarios para apoyar esta labor, que pueden generar información valiosa para avanzar en pos de una intervención basada en evidencia.</p>	<p>El Ministerio de Justicia se compromete a abordar esta recomendación a través del levantamiento de información propuesto anteriormente en el compromiso N° 1 referido a la caracterización, identificación de necesidades y brechas de intervención de las personas condenadas, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo de reincidencia de la población condenada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>Se adjunta informe y memorándum de la jefatura de la división de reinserción social que remite el informe validado. Este informe corresponde a la segunda entrega de resultados del estudio "Identificación de necesidades de intervención y brechas en la oferta de programas de reinserción destinados a la población penal vigente de Gendarmería de Chile". Este estudio forma parte de los compromisos adoptados por la División de Reinserción Social para abordar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en la evaluación de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de los tres subsistemas de Gendarmería de Chile el año 2019. Los antecedentes, objetivos y metodología de la investigación, junto con los resultados del subsistema abierto y postpenitenciario se encuentran en el primer informe de resultados. En este segundo informe se presentan los resultados correspondientes a la población condenada a penas privativas de libertad del subsistema cerrado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memo de la DRS a OPLAP remite 2do informe con lo cual se completa levantamiento de información para caracterizar a población penitenciaria Documento denominado: Segundo Informe de Resultados Identificación de necesidades de intervención y brechas en la oferta de programas de reinserción destinados a la población penal vigente de Gendarmería de Chile</p>

<p>El modelo RNR surge en un contexto que no es fácil de transferir de unos países a otros (Lösel, 2010 en ISUC, 2016); de allí que sea indispensable generar evidencia local que permita medir efectividad en el contexto nacional, transitando de la pregunta What Works?, a la pregunta What Works, for whom and under what settings? (Guerra, 1998). En este sentido, el registro, análisis y procesamiento de la información que entrega el IGI, tiene un alto potencial para la toma de decisiones respecto del diseño de los programas y de cada uno de sus componentes. De allí, resulta necesario avanzar en todos los sistemas en levantar y recabar información desde las evaluaciones de ingreso, intermedias, y de egreso, sobre todo considerando que estas últimas son escasas y cuya ejecución puede verse afectada por motivos que el programa puede controlar (permisos de salida, revocación de condena, reincidencia).</p>	<p>El Ministerio de Justicia considera en atención a los otros compromisos asumidos previamente, será posible avanzar en un sistema de información que acompañe la gestión de caso, y contribuya a mejorar la implementación del modelo, de acuerdo a los compromisos N°1 y N°4, sobre indicadores de proceso para el diseño e implementación del modelo de reinserción, los que levantan información a partir de la evaluación del riesgo de reincidencia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>El cumplimiento de este compromiso está relacionado con dos compromisos previos, el primero ya se encuentra con calificación "cumplido" y es el compromiso 1. El segundo compromiso, es el número 4, el cual se refiere a la construcción de un sistema de medición de la reincidencia. Al respecto, y de acuerdo a lo autorizado por DIPRES se entrega informe de avance del "Diseño de un sistema de medición de reincidencia" El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su División de Reinserción Social, concluyó el estudio que permite caracterizar a la población condenada, disponiendo ahora de información relevante respecto a la necesidades de intervención y acceso a la oferta programática de la población penitenciaria de los tres subsistemas, siendo este un requisito fundamental para fortalecer a la Reinserción y Rehabilitación de la población atendida por Gendarmería de Chile. Se adjuntan los dos informes emitidos por la División de Reinserción Social. El informe adjunto da cuenta del estado de avance del "Diseño de un Sistema de medición de la reincidencia delictiva" , al respecto comentar algunas de las acciones realizadas: a) Conformación de la Mesa de trabajo, para coordinar las acciones entre instituciones participantes. b. Suscripción de Convenio de colaboración científica, durante este año La FEN y Gendarmería, suscribieron el convenio de colaboración científica, para regular y permitir el traspaso de información. c. Definiciones conceptuales del modelo, se ha trabajado en un documento con las definiciones conceptuales y metodológicas, consensuadas por la FEN y Gendarmería. d. Coor</p> <p><u>Observación:</u> El cumplimiento total de este compromiso depende del cumplimiento de otros compromisos previos cuyo plazo fue solicitado cambiar para junio y diciembre 2023.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N°6672 de fecha 23.11.2022 del Subsecretario de Justicia a la DIPRES solicitando autorizar modificación de plazos de compromisos EPG, incluido el N° 4. Correo de fecha 04.01.2023 de Analista del Departamento de evaluación de DIPRES informando a contraparte ministerial que fue acogida solicitud contenida en el Oficio 6672/2022, por lo que se realizará ajuste a plazos de compromisos, entre ellos el del compromiso número 4. Archivo que contiene compromisos actualizados en plazo de acuerdo a las modificaciones aceptadas por la DIPRES (adjunto a correo de analista señalado como medio de verificación 4) 1er informe con caracterización población penitenciaria (subsistema abierto y postpenitenciario) 2do informe con caracterización población penitenciaria (subsistema cerrado) Memo de la DRS a OPLAP remitiendo informe de avance del Diseño de un sistema de medición de reincidencia Informe de avance "Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva" parte 1 Informe de avance "Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva" parte 2 Informe de avance "Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva" parte 2 Oficio 112 de DIPRES informando aprobación de ajuste de plazos para compromiso Diseño de un sistema de medición de reincidencia delictiva</p>
--	--	--

<p>IMPLEMENTACIÓN (Convenios) En relación a la implementación de los programas, los convenios y la apuesta institucional por propiciar una red de compromisos en torno a la reinserción social de penados (mundo privado y social), es necesario también mayor difusión y diálogo técnico con instituciones colaboradoras. Se estima que es dable propiciar que éstas puedan levantar información técnica homogénea de sus iniciativas, con el fin de servir de retroalimentación a la institución y sus programas, desde la aplicación del IGI a todos sus beneficiarios/as, hasta el reporte de perfiles de riesgo y áreas de especializadas de intervención.</p>	<p>Gendarmería dará cuenta de la ejecución del Proyecto +R impulsado por el Ministerio de Justicia, el cual se encuentra en fase inicial y ha logrado instalar una colaboración público-privada orientada a fortalecer la inserción laboral de la población. También está avanzando para abarcar otras áreas de colaboración intersectorial que permitan dar respuesta a las otras necesidades de la población penal. Primer informe</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2020</p>	<p>Se reporta ejecución del Proyecto +R con fecha de corte 30 de junio de 2020. El informe contiene la descripción de esta iniciativa e informa su cobertura y estado de implementación el presente año.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe ejecución del Proyecto +R</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN (Convenios) En relación a la implementación de los programas, los convenios y la apuesta institucional por propiciar una red de compromisos en torno a la reinserción social de penados (mundo privado y social), es necesario también mayor difusión y diálogo técnico con instituciones colaboradoras. Se estima que es dable propiciar que éstas puedan levantar información técnica homogénea de sus iniciativas, con el fin de servir de retroalimentación a la institución y sus programas, desde la aplicación del IGI a todos sus beneficiarios/as, hasta el reporte de perfiles de riesgo y áreas de especializadas de intervención.</p>	<p>Gendarmería dará cuenta de la ejecución del Proyecto +R impulsado por el Ministerio de Justicia, el cual se encuentra en fase inicial y ha logrado instalar una colaboración público-privada orientada a fortalecer la inserción laboral de la población. También está avanzando para abarcar otras áreas de colaboración intersectorial que permitan dar respuesta a las otras necesidades de la población penal. Segundo informe</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>El Servicio emite informe de la ejecución del Proyecto +R a diciembre del año 2020. Cabe señalar, que la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 impuso el distanciamiento físico, determinando la suspensión de actividades grupales presenciales por parte del SENCE, lo que afecto totalmente la ejecución de esta iniciativa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2020)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Proyecto +R a diciembre 2020</p>